

Circular Nro. MEF-SCG-2018-0003
Quito, D.M., 14 de marzo de 2018

Asunto: DEPURACION SALDOS CONTABLES CUENTAS DE INVERSION RECONOCIMIENTO, ACUMULACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN Y APLICACIÓN DE GASTOS DE GESTIÓN

Señores

Máximas Autoridades

Entidades que conforman el Presupuesto General del Estado

Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas, se encuentra coordinando acciones para que las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado - PGE, actualicen y regulen los saldos contables con el propósito de que a partir del 1 de enero de 2019, la información financiera del Sector Público no Financiero se presente bajo las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES con Acuerdo Ministerial No. SNPD-0092-2014 de 21 de agosto de 2014, artículo 4 literal d) dispone que, para continuar con el proceso de cierre de proyectos y programas de inversión, es menester contar con el pronunciamiento del Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la liquidación de saldos presupuestarios, contables y de tesoro.

Con estos antecedentes la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental comunica lo siguiente:

Se ha determinado que varias entidades todavía mantienen saldos en las cuentas de proyectos y programas de inversión, en los que su operatividad terminó en ejercicios fiscales anteriores. Es decir, proyectos finalizados sin ajustes contables según la normatividad vigente; por lo que, se sugiere recopilar toda la documentación de respaldo que soporte los sugeridos ajustes, observar el comportamiento histórico de los saldos contables producto de operaciones financieras tales como: traslado de saldos contables, cierre de entidades por cambio de modelo de gestión, anticipos contractuales, administración de fondos, traslado parcial de bienes, entre otros.

Para el efecto se sugiere aplicar las dinámicas contables que se describen a continuación por la ruta: Contabilidad / Registro de Operaciones no Presupuestarias / Ajustes y Reclasificaciones corriente e inversión, seleccionar la clase de registro de acuerdo a la necesidad y escenario financiero institucional:

RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE GESTIÓN

CLASE DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN	MAYOR	CTA NIVEL 1	CTA NIVEL 2	DÉBITO / CRÉDITO
GGYD GGGD GGYF GGGF GGYU GGGU CEIY CEIP AGIE	APLICACIÓN A GASTOS DE GESTIÓN	631	51 52 53 54 55	xx	D
GGYD GGGD GGYF GGGF GGYU GGGU CEIY CEIP AGIE	APLICACIÓN A GASTOS DE GESTIÓN	151 152	92 98	XX	C

ACUMULACIÓN DE COSTOS DE PROYECTOS Y PROGRAMAS

CLASE DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN	MAYOR	CTA NIVEL 1	CTA NIVEL 2	DÉBITO / CRÉDITO
APRG APRY	ACUMULACIÓN DE COSTOS EN PROGRAMAS ACUMULACIÓN DE COSTOS EN PROYECTOS	152	92	00	D
APRG APRY	ACUMULACIÓN DE COSTOS EN PROGRAMAS ACUMULACIÓN DE COSTOS EN PROYECTOS	151	XX	XX	C

LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS

CLASE DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN	MAYOR	CTA NIVEL 1	CTA NIVEL 2	DÉBITO / CRÉDITO
LPBP LPIN	LIQUIDACION DE PROYECTOS LIQUIDACIÓN DE PROGRAMAS	151 152	92 98	00 00	D
LPBP LPIN	LIQUIDACION DE PROYECTOS LIQUIDACIÓN DE PROGRAMAS	151 152	92 98	00 00	C

Finalmente, las entidades deben observar el Acuerdo Ministerial No.067 de 6 de abril 2016, con el que se expide los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental actualizados, así como los instructivos publicados en el portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas que le servirán como guía conceptual, funcional y metodológica para los procesos descritos anteriormente.

Cabe señalar que las operaciones financieras son de absoluta responsabilidad institucional.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos

SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL